396891

INFORME MENSUAL

ENCARGO FIDUCIARIO PRONE GGC 613

Del 01 al 31 de mayo de 2025

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

NIT. 800.140.887-8
DIRECCIÓN GENERAL
Carrera 13 No. 26 – 45 Piso 14 Bogotá
Pbx. (601) 353 87 95

ENCARGO FIDUCIARIO PRONE GGC No. 613
CONTRATO DE ENCARGO FIDUCIARIO DE ADMINISTRACIÓN

INFORME MENSUAL
Del 01 al 31 de mayo de 2025

Ponemos a disposición el Informe Mensual del **ENCARGO FIDUCIARIO PRONE GGC No. 613** (el "encargo fiduciario") para el periodo correspondiente al mes de mayo de 2025:

1. RECURSOS DEL ENCARGO FIDUCIARIO.

A corte de 31 de mayo de 2025, los recursos del encargo fiduciario se administraron así:

1.1. Cuenta de ahorros - Banco AV Villas

CUENTA BANCO AV VILLAS	SALDO INICIAL	ADICIONES	RETIROS	GMF	RENDIMIENTOS	SALDO FINAL
730018413	$862.483.553,16	$0,00	$529.511,01	$2.118,04	$547.178,91	$862.499.103,02
TOTAL	$862.483.553,16	$0,00	$529.511,01	$2.118,04	$547.178,91	$862.499.103,02

MOVIMIENTO RESUMEN	
Saldo inicial:	$862,483,553.16
+ Movimiento crédito:	$547,178.91
- Movimiento débito:	$531,629.05
Saldo final período:	$862,499,103.02

2. RENDIMIENTOS DEL ENCARGO FIDUCIARIO

2.1 Durante el periodo del presente informe, el encargo fiduciario presentó rendimientos como se detalla a continuación:

CUENTA BANCO AV VILLAS	RENDIMIENTOS
730018413	$547.178,91
TOTAL	$547.178,91

Los anteriores rendimientos corresponden a los que se trasladan al Banco de la Republica cuenta a nombre de DIRECCCION DEL TESORO NACIONAL PRONE, en el mes de **junio** de 2025.

3. DETALLE DE EGRESOS EN EL ENCARGO FIDUCIARIO

Durante el periodo objeto del presente Informe, el encargo fiduciario solo registro egresos a favor de DIRECCCION DEL TESORO NACIONAL PRONE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ENTIDAD	CUENTA	RENDIMIENTOS	FECHA
BANCO DE LA REPUBLICA	61016564	$529.511,01	05/05/2025

4. ASPECTOS RELEVANTES

A corte de **mayo** de 2025 se destacaron los siguientes aspectos relevantes:

1) Que el Encargante registre la documentación y registro de firmas del Supervisor del Ministerio, como la persona designada por el MINISTERIO quien, ejercerá las funciones a que se hace referencia en los contratos PRONE; con fecha 1 de junio de 2022 se notificó la designación del Señor Cristian Andres Diaz Duran como Supervisor del contrato

2) Al corte de este informe se encuentra pendiente el reintegro de los costos y gastos generados en la cuenta bancaria de Banco AV Villas.

 Atentos a retroalimentación para aplicar los valores recibos:

	PRONE GGC 613
1/09/2023	3.495,07
1/10/2023	3.382,58
1/11/2023	3.495,25
1/12/2023	3.382,73
1/01/2024	3.214,32
PENDIENTES	**16.969,95**
REINTEG FEB 24 AIRE	**13.919,95**
DIFERENCIA	**-3.050,00**

FECHA	DESCRIPCIÓN TRANSACCIÓN	VALOR	SALDO DIARIO
2025/05/05	DEB TRANSF OFICINA 000000000000 CENTRO DE CANJE	$529,511.01	$861,954,042.15
2025/05/05	NOTA DEBITO IMPUESTO FINANCIERO 4X1000	$2,118.04	$861,951,924.11
2025/05/31	REND. FINANC - INTERESES ADI	$547,178.91	$862,499,103.02

PAGOS EJECUTADOS

EMPRESA 396891 EF. CONTRATO PRONE GGC NO 613

Fec.Causac.	FPg	Banco Origen Banc	Cuenta	Beneficiario		Banco Destino Banc	Cuenta	Vlr Bruto	Vlr Dscto
05/05/2025	5	52	730018413	899999090	DIRECCION DEL TESORO NACIONAL	0	61016564	529,511.01	0

Nro. de Operaciones: 1 TOTAL 529,511.01

5. ANEXOS

Anexo 1. Extractos Cuenta Bancaria
Anexo 2. Soporte de Giro de Rendimientos
Anexo 3. Informe de Pagos

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

.

6. DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO

Aval Fiduciaria S.A. (antes Fiduciaria Corficolombiana S.A.) designó a partir del mes de marzo de 2022 a la firma Consultorías en Riesgo Corporativo Ltda. (Ahora: Consultorías En Innovación Financiera S.A.S.), representada por la Doctora Bertha María García Meza, como Defensor del Consumidor Financiero Principal de la Fiduciaria, y el Doctor Camilo Alejandro Carreño Barreneche, como Defensor del Consumidor Financiero Suplente, quienes pueden ser contactados en los siguientes números:

CONSULTORIAS EN INNOVACIÓN FINANCIERA S.A.S.

Defensor del Consumidor Financiero Principal: Bertha María García Meza
Defensor del Consumidor Financiero Suplente: Camilo Alejandro Carreño Barreneche
Dirección: Carrera 10 No. 97 A – 13 Oficina 502, Bogotá D.C.
Correo Electrónico: defensoria.avalfiduciaria@legalcrc.com
Teléfono: (60) (1) 6108164

Cualquier objeción o aclaración a la presente rendición de cuentas debe hacerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de recibo de esta, favor comunicarla por escrito a la Revisoría Fiscal KPMG S.A.S., dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de recibo de esta, a través de los siguientes datos de contacto:

KPMG S.A.S.

Revisor Principal: Luis Augusto Arciniegas Campos

Cédula de Ciudadanía: 1.110.452.000 de Ibagué
Tarjeta Profesional: 227500-T
Fecha Aprobación SFC: 27 de julio de 2023

Revisor Suplente: Nelson Enrique Zambrano

Cédula de Ciudadanía: 1.019.074.951 de Bogotá D.C.
Tarjeta Profesional: 214854-T
Fecha Aprobación SFC: 30 de mayo de 2023

Revisor Segundo Suplente: Gloria Andrea Sánchez Sánchez

Cédula de Ciudadanía: 1.014.176.990 de Bogotá D.C.
Tarjeta Profesional: 146962-T

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Fecha Aprobación SFC: 31 de mayo de 2023
Correo Electrónico: co-fmcolombia@kpmg.com
Teléfono: (60) (1) 3538840

Información para respuestas a derechos de petición:

"En caso de presentar queja, petición o reclamo en contra de Aval Fiduciaria S.A. (antes Fiduciaria Corficolombiana S.A.) en atención a que nuestra respuesta no ha sido satisfactoria, la Defensoría del Consumidor Financiero está facultada para conocer y ayudar a resolver en forma objetiva y gratuita cualquier problema con la entidad. Defensor Principal: Bertha María García Meza. Defensor Suplente: Camilo Alejandro Carreño Barreneche – Dirección: Carrera 10 No. 97 A – 13 Oficina 502, Bogotá D.C. – Correo Electrónico: defensoria.avalfiduciaria@legalcrc.com – Teléfono: (601) 6108164."

Se expide el presente informe a los diez (10) días del mes de junio de 2025.

Cordialmente,

ANTONIA CRISTINA JIMENEZ R
Especialista Negocios Fiduciarios

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA